



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 533 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUL 2018



### VISTOS:

El Oficio N° 409-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita rectificar montos a cancelar a docente de la Escuela Profesional de Tecnología Médica; y el proveído, de fecha 24 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018 - I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, entre ellos a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Rosana Diana Flores Tipismana;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio N° 0730-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 25 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018, ya que por error involuntario se ha considerado a la docente Rosana Diana Flores Tipismana, de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con 12 horas semanales con un pago de S/ 3,264.00, error que debe ser rectificado;

Que, mediante Informe N° 0697-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 11 de julio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre académico 2018 - I de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 533 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, señala que por error material, la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud, consideró en su requerimiento de contrato del personal docente, bajo la modalidad de locación de servicios el monto de S/ 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para el pago de la Lic. Rosana Diana Flores Tipismana, por los servicios académicos brindados en el semestre académico 2018 – I, siendo el monto de S/ 6,400.00 existiendo una diferencia de S/ 3,136.00 (Tres mil ciento treinta y seis con 00/100 soles) para sumar el monto total; por lo que habiendo realizado los trámites correspondientes para subsanar dicho error, solicita la rectificación del acto resolutivo antes mencionado;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA:

| N° | Nombres y Apellidos           | ASIGNATURA         | N° Total de Horas | Pago Total S/ |
|----|-------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 10 | ROSANA DIANA FLORES TIPISMANA | Ultrasonografía II | 12                | 3,264.00      |
|    |                               | Medicina Nuclear   |                   |               |

#### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 533 -2018-UNTRM/R

**ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA:**

| N° | Nombres y Apellidos              | ASIGNATURA         | N° Total de Horas | Pago Total S/ |
|----|----------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 10 | ROSANA DIANA FLORES<br>TIPISMANA | Ultrasonografía II | 27                | 6,400.00      |
|    |                                  | Medicina Nuclear   |                   |               |
|    |                                  | Radioterapia II    |                   |               |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 454-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR  
FIEC/SG  
Lmyj